



**ORDENANZA MUNICIPAL**  
**Nº002-2024-MDI**

Ilabaya, 29 de Abril del 2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Abril 2024, se puso en consideración del pleno del Concejo Municipal el expediente "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA ILABAYA 2023-2024", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", se establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.": regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el numeral 3.3 del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo, el numeral 13) del Artículo 82° concede a las Municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente; por su parte el Artículo 9°, numeral 7), concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el Artículo 8.2 de la Ley N° 28611, señala que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí, asimismo, el literal h) del numeral 127.2, de la citada norma; establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, teniendo entre sus lineamientos orientadores, desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 5) de los estándares de cumplimiento de los lineamientos de Política de Educación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatoria que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Informe N° 0646-2024-MDI/GDES de fecha 05 de abril de 2024 la gerencia de desarrollo económico y social, informa que el Programa Municipal Educca Ilabaya cuenta con la aprobación del responsable de Gestión Ambiental y del ejecutor del proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en Borogueña, cambaya, vilalaca y coraguaya del distrito de Ilabaya-provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna" en consideración que el mismo cuenta con el componente 7 ADECUADA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN., por lo que solicita su evaluación y aprobación.

Que, la gerencia de asesoría jurídica, mediante Informe N° 483-2024-MDI/GAJ de fecha 23 de abril de 2024, considera procedente la aprobación del programa municipal EDUCCA ILABAYA 2023-2024, recomendando continuar su trámite ante el concejo municipal.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Ilabaya 2023-2024, tiene como objetivo promover la cultura de cuidado del medio ambiente en el distrito de Ilabaya, para la mejora de la calidad de la vida de la población con acciones educativas a nivel educativo y poblacional para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Ilabaya;

Por lo expuesto, estando en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9º, 39º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
"PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-ILABAYA 2023-2024"**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA ILABAYA 2023-2024), que como Anexo forma parte integrante y sustancial de la presente ordenanza

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del área de gestión ambiental y el ejecutor del proyecto "Mejoramiento del servicio de limpieza pública en Borogueña, cambaya, vilalaca y coraguaya del distrito de Ilabaya-provincia Jorge Basadre, Departamento de Tacna", la implementación de la presente ordenanza por parte de todas los órganos de la municipalidad, para lo cual aprobaran planes de trabajo anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año, la implementación gradual del programa municipal EDUCCA del Distrito de Ilabaya.



**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR**, a la gerencia de planificación y presupuesto, asignar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación y ejecución del plan de trabajo correspondiente

**ARTÍCULO CUARTO:** **REMITIR**, la presente Ordenanza, así como el anexo de la misma al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente y en el sistema nacional de información Ambiental.

**ARTICULO QUINTO:** **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, Notificar la presente Ordenanza Municipal al órgano correspondiente para su conocimiento y fines, así como a la Unidad de Tecnología de la Información publicar en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ([www.munilabaya.gob.pe](http://www.munilabaya.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**  
Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400  
Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071  
TACNA - PERÚ



23



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA**

### **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**

### **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ILABAYA 2023 – 2024**

**SUB GERENCIA DE SERVICIOS LOCALES**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



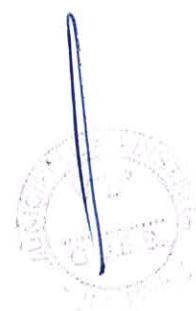
22

## INDICE

I.	TITULO DEL PROGRAMA .....	3
II.	PRESENTACION .....	3
III.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.....	6
a.	RECURSO HÍDRICO.....	8
b.	AGUAS RESIDUALES.....	9
c.	RESIDUOS SÓLIDOS .....	10
V.	MISIÓN Y VISIÓN .....	13
VI.	OBJETIVOS.....	13
A.	OBJETIVO GENERAL .....	13
B.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	13
VII.	MARCO NORMATIVO.....	14
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	16
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES .....	19
X.	ALIADOS.....	22
XI.	FINANCIAMIENTO .....	22
XII.	REPORTE ACTIVIDADES .....	23

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Inq. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP Nº 246856





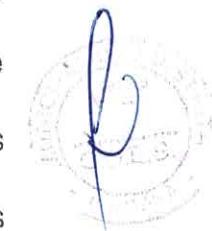
## I. TITULO DEL PROGRAMA

"Programa Municipal de Educación, Cultura Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ilabaya"

Programa Municipal EDUCCA-Ilabaya.

## II. PRESENTACION

Con la aprobación de la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental nuestro país ha dado un paso más en materia de conciencia y cultura ambiental una educación de calidad mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la sensibilización con la participación de la población, así como proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental. Para lo cual, se requiere un esfuerzo de acción coordinada, multisectorial y descentralizada, particularmente con las 86 entidades del gobierno central y organismos descentralizados, los 26 gobiernos regionales, las 196 municipalidades provinciales y las 1646 municipalidades distritales teniendo como reto la implementación de estas estrategias al 2023. Las municipalidades provinciales y distritales, tienen habilitadas competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como promover la cultura de la prevención. Fortaleciendo las capacidades para la acción y articulación en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en fusión del Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector, estimula el diseño, aprobación e



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246696



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ

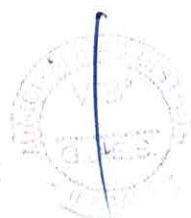


20

implementación de programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía, Ambiental de nivel municipal (Programa Municipal EDUCCA). El programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción homologadas a nivel nacional para promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones, facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Respecto a la problemática ambiental local, que aborda el Programa Municipal EDUCCA Ilabaya, atenderá la inadecuada disposición de los residuos sólidos a través de los hábitos negativos de la población, que conlleva a la contaminación del suelo, agua y aire.

Con el programa municipal EDUCCA contribuirá con la formación de agentes de cambio a través de la promotoría ambiental escolar, juvenil y comunitaria a través de un proceso participativo con las instituciones educativas, sociedad civil, población, con la puesta en marcha de campañas masivas para el cambio de actitud de la población



### III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Sub Gerencia de Servicios Locales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

*Maria de Pilar Kassanara Vargas Ugarte*  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

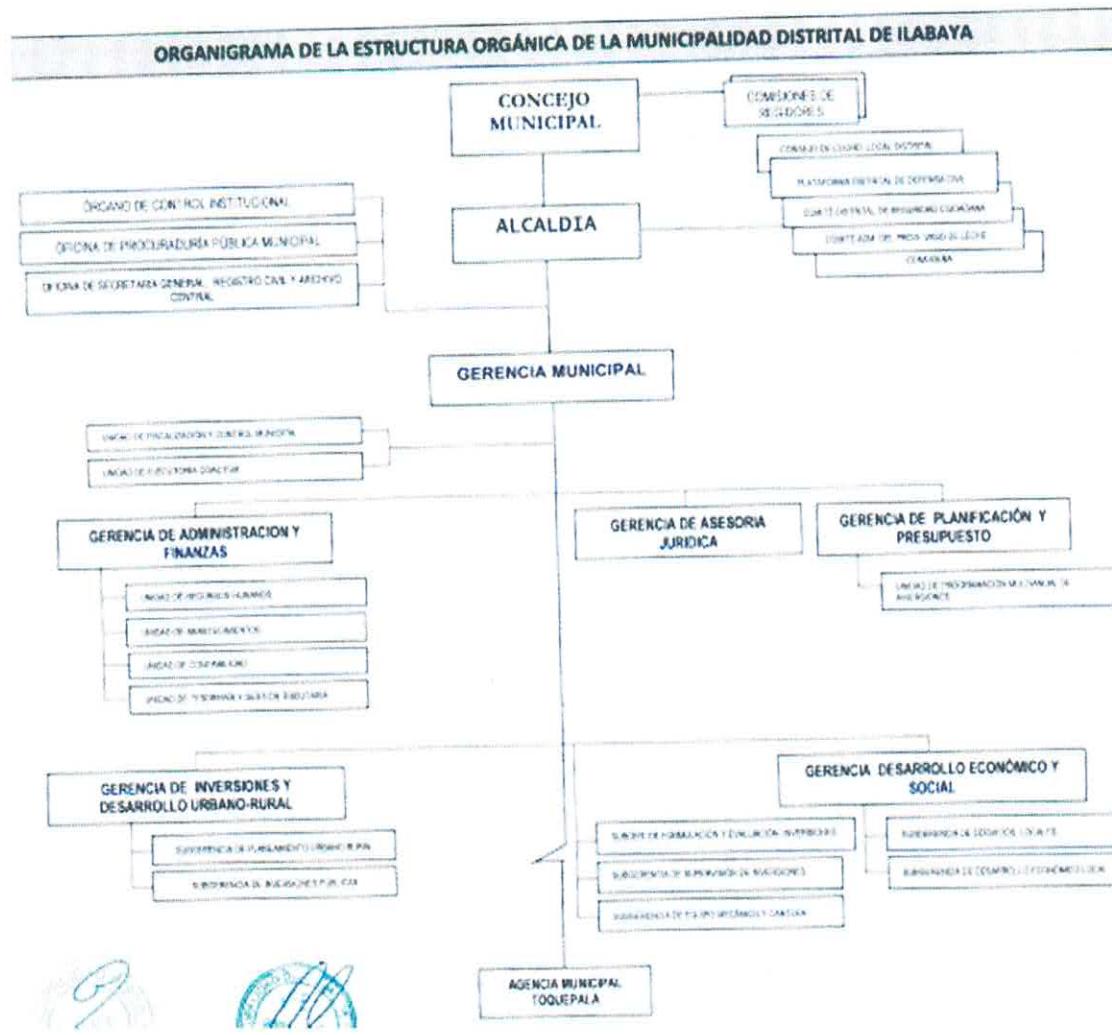
Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



19

### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



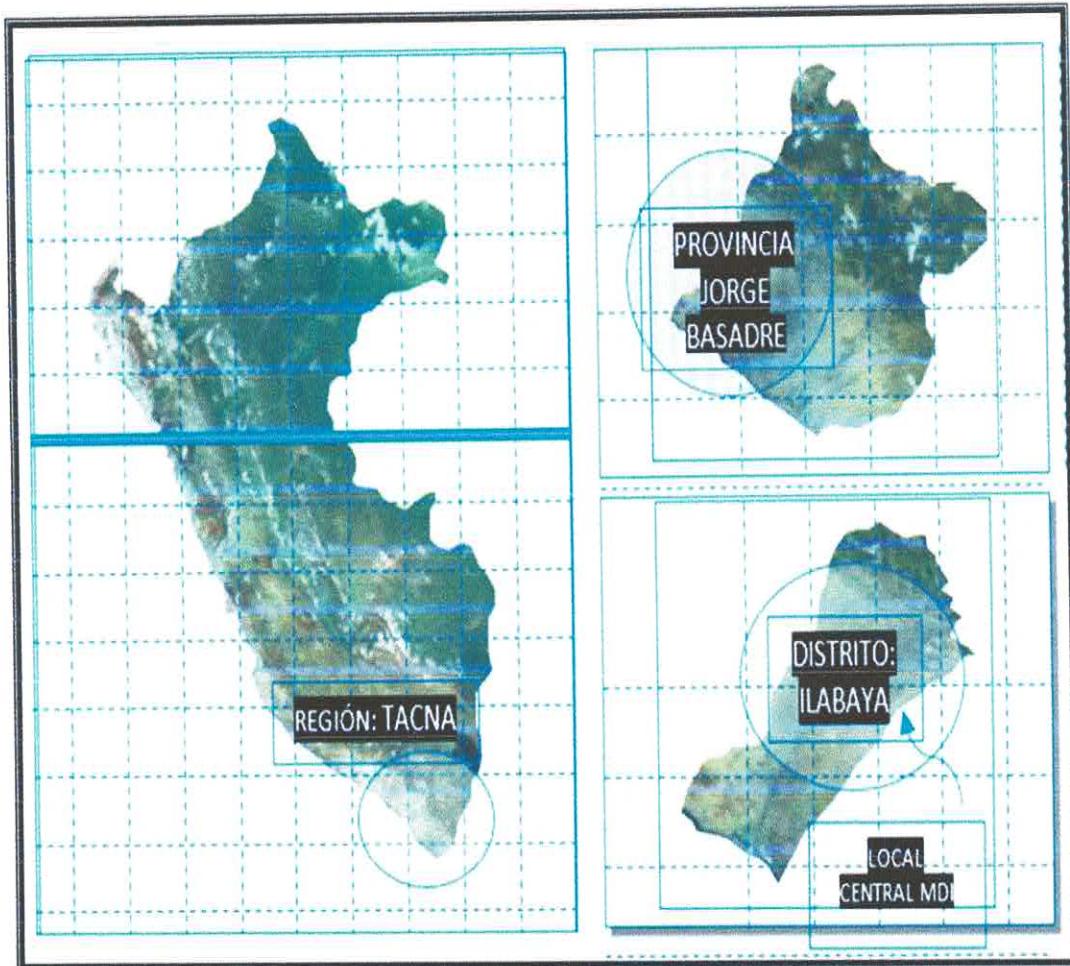
18

## IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.

Región: Tacna

Provincia: Jorge Basadre

Distrito: Ilabaya



FUENTE : GOOGLE HEART

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 240856





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

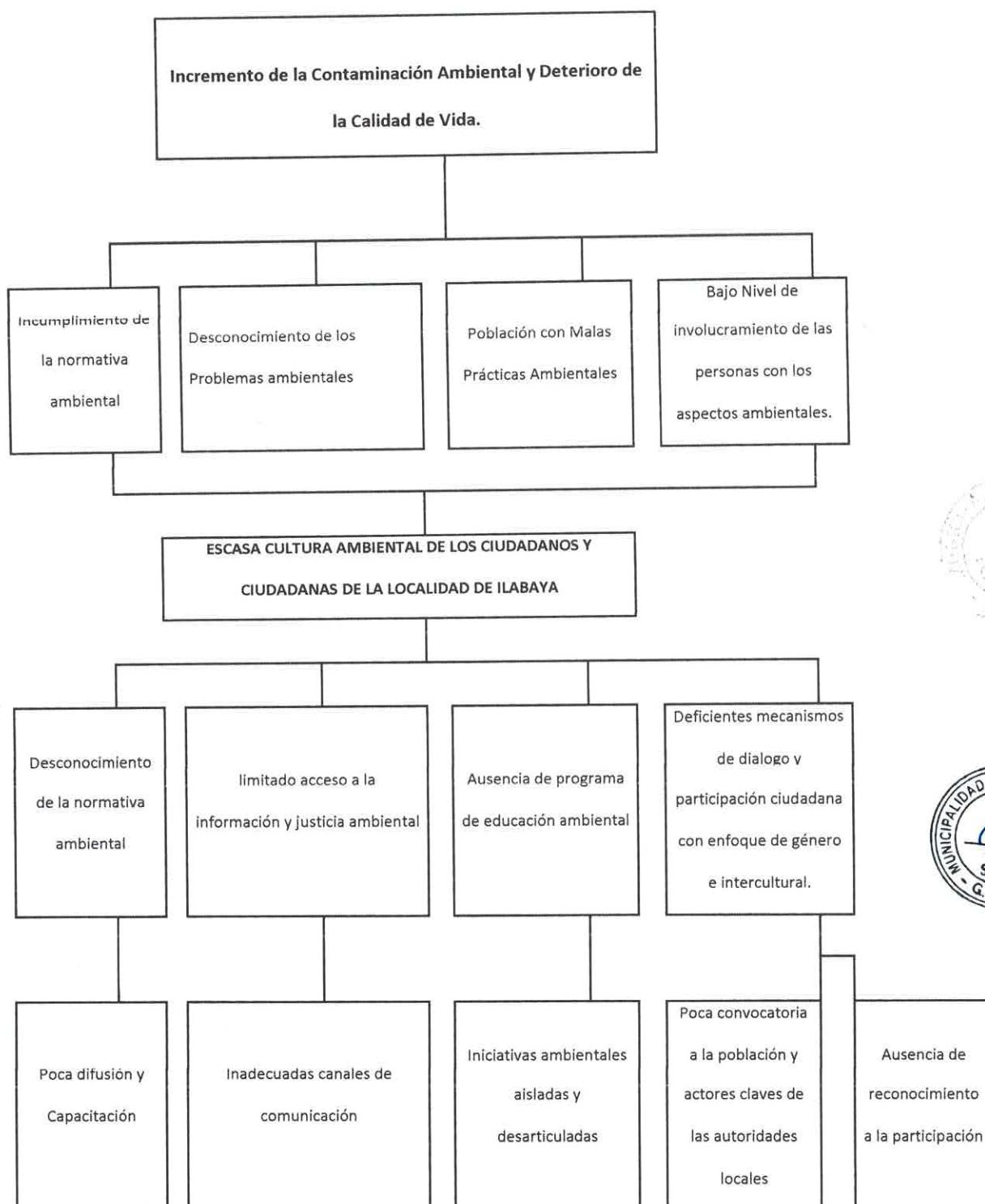
TACNA - PERÚ



17

### DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

#### Causa - Efecto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María deilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ

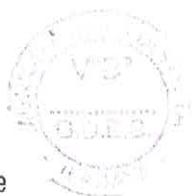


16

### a. RECURSO HÍDRICO

Uno de los mayores problemas de Ilabaya es la escasez y baja calidad del recurso hídrico, debido a que forma parte de la cabecera del desierto de Atacama, caracterizado por ser una de las zonas más áridas del planeta.

La escasa precipitación fluvial en la parte baja de la cuenca (de 0,00 a 300 mm.) restringe la restitución del consumo por riego subterráneo. A este problema se suman el uso del consumo por riego subterráneo. A este problema se suman el uso irracional del agua por gravedad e inundación y la fuerte filtración del recurso hídrico por desbordes y falta de revestimiento y mantenimiento de canales que, en conjunto, ponen en grave riesgo a actividad agropecuaria de los pobladores Ilabayeños.



La disponibilidad promedio del río Ilabaya es de 584 l/s y al 7% de persistencia el caudal es de 450.2 l/s correspondiente al periodo 1964 – 2007. La demanda de agua en el distrito de Ilabaya es 28.668 MMC/año para atender los requerimientos de riego existente en el distrito (1011 ha en producción)



Los caudales de máxima avenida están concentrados en el periodo de avenidas alcanzando caudales superiores a los 54m en el sector de Chejaya para un periodo de retorno de 100 años, por lo que representa un alto riego para las áreas agrícolas y la población de Ilabaya

Asimismo, indicar que existe al año 2009; 47 manantiales de las 19 cuencas se ubican en la microcuenca Camilaca, 5 en la micro cuenca Carumbraya, 6 en la microcuenca Chululuni, 7 en la microcuenca Curibaya, 6 en la microcuenca Higuerani, 2 en la microcuenca Mirave y 2 en la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP Nº 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



15

microcuenca Oconchay. Las fuentes artificiales comprenden 06 pozos tubulares, estando 04

pozos operativos y 02 inoperativos.

En la parte alta de la cuenca del río Locumba los manantiales se desarrollan por flujos locales asociados a los deshielos y precipitaciones de los 3,500 m.s.n.m.

### b. AGUAS RESIDUALES

Es otro problema que se genera en el distrito; la mayoría de los problemas ubicados en los márgenes del sistema hídrico de la cuenca Ilabaya, evacuan sus aguas residuales al río sin una adecuada propuesta de control y tratamiento integral. El lugar "aparente", para la evacuación de las aguas residuales de las poblaciones del distrito; es el cuerpo natural de agua representado por los ríos de las micro cuencas Borogueña, Carumbraya, Higuerani, Toquepala,

Mirave, Huanuara, Curibaya, Oconchay, y Caoña. Esta forma de desagüe, denominada por divulsión, con poco tratamiento es uno de los problemas que debe priorizar la Municipalidad.

Cabe destacar que, se han implementado las plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR, en los sectores de Ticapampa e Ilabaya; así como, la planta de osmosis en el centro

poblado de Poquera, para la entrega de agua para consumo humano de las poblaciones de Poquera y Chulibaya.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Cassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ

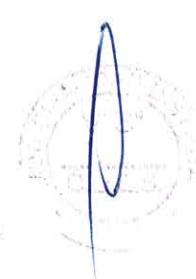


14

### c. RESIDUOS SÓLIDOS

El distrito de Ilabaya, genera 984.18 kg de residuos sólidos de ámbito municipal, considerando que se cuenta con la generación per cápita domiciliarios de 0,46 kg/día/hab. Siendo la composición física de los residuos sólidos domiciliarios se observa una predominancia de residuos orgánicos del 36,37% mientras que en los residuos sólidos No domiciliarios el porcentaje de predominancia a 8,38%.

Los residuos sólidos generados en la vía pública se almacenan a través de papeleras, las cuales se ubicarán en su mayoría en parques, plaza y avenidas principales, teniendo un total de 22 en Ilabaya Capital, Alto Mirave, Oconchay, Ticapampa, Poquera, Chulibaya de la jurisdicción de Ilabaya. Asimismo, con la implementación de contenedores con capacidades de 700 Lts y 1100 Lts. Para almacenar los residuos sólidos en la vía pública para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos de viviendas, establecimientos comerciales e instituciones, las cuales se encuentran en buen estado de operatividad.



En el distrito de Ilabaya la cobertura es al 100%, para ello se ha considerado cada Anexo del distrito como zonas de barrido, de manera que cada sector sea atendido por un operario. Los residuos recolectados durante el barrido son embolsados y dejados en la ruta para su posterior recolección por el camión recolector. En promedio a cada persona se le asignan 2km



lineales/turno. Para el transporte de personal se cuenta con el apoyo de una camioneta tipo minivan

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vergara Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

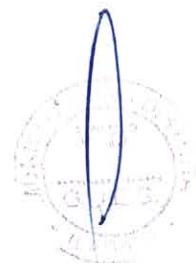
TACNA - PERÚ



13

El servicio de recolección de residuos sólidos se realiza bajo la modalidad directa, a través del recorrido que establece un camión recolector tipo baranda; las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos municipales se realizan mediante administración directa y ejecutado por la Sub Gerencia de Servicios Locales. Este servicio cubre el 100% del distrito y con una frecuencia inter diaria.

La recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos es desarrollada con participación de la población. La recolección selectiva se realiza los días jueves de 9:00 am a 4: pm, a través de la frecuencia semanal en las localidades de Ilabaya, Alto Ilabaya, Alto Mirave, Poquera, Chulibaya, ticapampa y Oconchay; a través de la participación de 295 viviendas, con la entrega de material reciclabl como: papel, cartón y plástico.



La Municipalidad Distrital de Ilabaya, a través de la Sub Gerencia de Servicios Locales viene implementando desde el 2014 programa de valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos a fin de fomentar una cultura y compromiso ambiental, mediante una correcta y adecuada disposición de los residuos sólidos, promoviendo su reaprovechamiento. La



administración del servicio es desarrollada con la participación de la población mediante una recolección diaria en la jurisdicción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Cassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP Nº 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

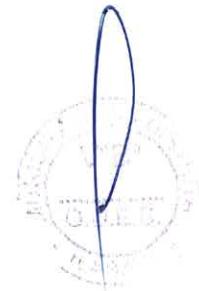
TACNA - PERÚ



12

El servicio de disposición final, se realiza por administración directa, actualmente los residuos son dispuestos en los botaderos de las localidades de Ticapampa, Cambaya y Borogueña; donde se realiza el control de la propagación de vectores, a través la fumigación periódica, cobertura y compactación de los residuos sólidos para evitar su dispersión mitigación de dispersión de olores inadecuados

Cabe mencionar que, se cuenta 4 rellenos sanitarios construidos en las localidades en Mirave, Cambaya, Borogueña y Coraguaya, que actualmente no se encuentran operativos; debido a que, no cuentan con los permisos y autorizaciones correspondientes para el desarrollo de las operaciones para la disposición adecuada de los residuos sólidos



Sin embargo, se tiene previsto la construcción de 2 rellenos sanitarios manuales, para la disposición de los residuos sólidos de las localidades en la parte baja y alta del distrito de Ilabaya; a través, de los proyectos de inversión pública, que considera la construcción de celdas de almacenamiento, poza de lixiviados, chimeneas para la liberación de gases como metano y plantas de valorización de residuos sólidos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
  
Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## V. MISIÓN Y VISIÓN

### **Misión**

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permita mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de su localidad.

### **Visión**

Contar con ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente en la gestión ambiental local

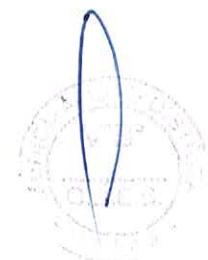
## VI. OBJETIVOS

### A. OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de cuidado del medio ambiente en el distrito de Ilabaya, para la mejora de la calidad de la vida de la población con acciones educativas a nivel educativo y poblacional.

### B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
  
Ing. María de Rilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP Nº 246856



- Desarrollar planes de comunicación y divulgación para la educación ambiental.
- Construir un proceso continuo de educación ambiental comenzando por el inicial primario y secundaria.
- Promover la educación ambiental en la comunidad educativa, formando nuevos ciudadanos que se involucren en el diseño de programas y proyectos ambientales.
- Incrementar la educación, sobre el conocimiento y manejo de los residuos sólidos para abrir espacios necesarios de apropiación y control social sobre los mismos por parte de la comunidad.
- Fortalecer valores ambientales desde las diferentes áreas.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



10

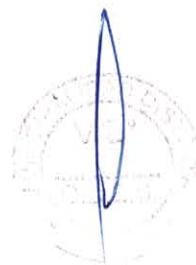
- Formular las condiciones adecuadas para el almacenamiento y recolección de los residuos sólidos generados en el colegio.
- Capacitar a la comunidad educativa a manejar apropiadamente sus recursos naturales, basada en el adecuado aprovechamiento del agua y de los residuos sólidos que genera.

## VII. MARCO NORMATIVO

### Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).



### Decreto Supremo Nº017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente:

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4)





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

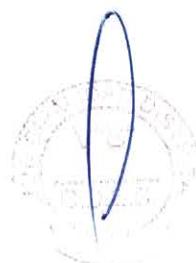
TACNA - PERÚ



09

Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.** Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



**Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático** Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT. 91



**Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030** Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



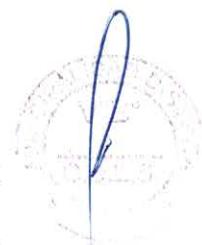
08

Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el Lineamiento L9.1

Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

O.M. 0010-19, que aprueba el programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Tacna 2019-2022- programa Municipal EDUCCA- Tacna"

ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2021-MPJB Aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía la Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el periodo 2021-2022 que, como anexo de 28 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.



### VIII. POBLACIÓN OBJETIVO



- Estudiantes de las Instituciones educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria del distrito de Ilabaya.
- Comerciantes de establecimientos comerciales.
- Población en su conjunto del distrito de Ilabaya de los Centros Poblados de Cambaya y Borogueña y anexos de Coraguaya y Vilalaca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



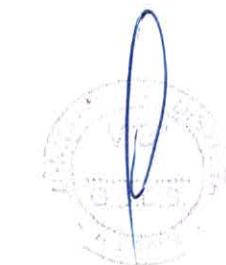
67

### ○ C.P. CAMBAYA

Nº	Nivel	Gestión	Numero y/o Nombre de la I.E.	Dirección	Nº Alumnos
1	Inicial	Pública	349	Calle Miraflores s/n	05
2	Primaria		42030 Luis	Av. Jesús María	21
3	Secundaria		Banchero Rossi		11
TOTAL					37

Fuente: ESCALE-Unidad de estadística educativa - MINEDU (2021)

### ○ C.P. BOROGUEÑA



Nº	Nivel	Gestión	Numero y/o Nombre de la I.E.	Dirección	Nº Alumnos
1	Inicial	Pública	347	Borogueña	11
2	Primaria		Tupac Amaru II	Av. Tupac	24
3	Secundaria			Amaru s/n	16
TOTAL					51

Fuente: ESCALE-Unidad de estadística educativa - MINEDU (2021).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



06

### ○ ANEXO DE CORAGUAYA

Nº	Nivel	Gestión	Número y/o Nombre de la I.E.	Dirección	Nº Alumnos
1	Inicial	Pública	382	Plaza principal	09
2	Primaria		42031 Daniel	Coraguaya	15
3	Secundaria		Alcides Carrión		18
TOTAL					42

Fuente: ESCALE-Unidad de estadística educativa - MINEDU (2021).

### ○ ANEXO DE VILALACA

Nº	Nivel	Gestión	Numero y/o Nombre de la I.E.	Dirección	Nº Alumnos
1	Inicial	Pública	444	Vilalaca	04
2	Primaria		42225		07
TOTAL					11

Fuente: ESCALE-Unidad de estadística educativa - MINEDU (2021).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassner de Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



105

### IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

LÍNEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDADES	INDICADORES
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>	
1.1  Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"><li>● Número de PAE acreditados.</li><li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li><li>● Número de PAE capacitados.</li><li>● Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li><li>● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li><li>● Número de PAE reconocidos.</li><li>● Número de docentes reconocidos.</li><li>● Número de instituciones educativas reconocidas.</li></ul>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Ureña  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



04

### Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

		Número de campañas Informativas realizadas. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>● Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>
2.1.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de personas que participan en eventos.</li> <li>● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li> <li>● Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>● Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li> </ul>
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ acreditados.</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas</li> </ul>



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

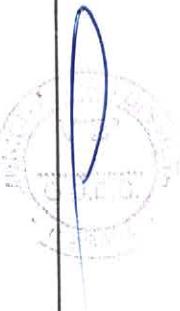
Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



03

		<p>informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>● Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ acreditados.</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>● Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados.</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li> <li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>● Número de PAC reconocidos.</li> </ul>





## X. ALIADOS

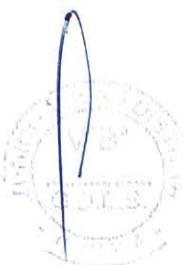
- Municipalidad Distrital Ilabaya
- Instituciones de formación Académica
- Medios de Comunicación.

## XI. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA 2023 – 2024, se contará con los recursos municipales de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y de la Sub Gerencia de Servicios Locales, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativa Institucional.

Se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA 2023 – 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
  
Ing. María de Pilar Kassandra Vargas Co  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ilabaya: Calle Simón Bolívar s/n Teléfono (052)583400

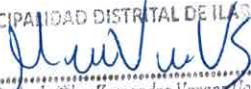
Toquepala: Área Plaza s/n Telefax (052)466071

TACNA - PERÚ



## XII. REPORTE ACTIVIDADES

Cada año, la municipalidad presentara al Ministerio del Ambiente tres reportes de evaluación y seguimiento del Plan de trabajo anual, dos reportes de seguimiento y un reporte de la evaluación final.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
  
Ing. María de Istar Kassandra Vargas Ugarte  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
CIP N° 246856

